

# Informe de Viabilidad Judicial

**Solicita:**

Mikel Rúfian Albarrán

**Contra:**

BIDAIDEA GESTION SL

19 JUNIO 2024



# 1.- ANTECEDENTES

El presente informe ha sido redactado a petición de la acreedora solicitante en consideración a la información y documentos aportados por la misma y con la única finalidad de servir para valorar las expectativas y posibilidades de éxito de una reclamación judicial contra la deudora. Queda expresa y terminantemente prohibida su reproducción, difusión o divulgación, así como su uso para cualquier otra finalidad diferente de la indicada.

También a petición de **Mikel Rufián Albarrán** (en adelante la ACREDITORA) hemos realizado una investigación en las principales bases de datos comerciales y financieras para emitir informe adjunto sobre la capacidad de pago y solvencia de la deudora.

## ORIGEN DE LA DEUDA:

El acreedor, el Sr. Rufián, es un autónomo dedicado al sector de la ciberseguridad.

La empresa deudora contrató al acreedor para que este prestara sus servicios.

Actualmente, el acreedor manifiesta que la deudora mantiene pendiente de pago las cantidades reclamadas.

## 2.- DATOS DE LA DEUDORA

- NOMBRE: BIDAIDEA GESTION SL
- NIF: B84652973
- ÚLTIMAS CUENTAS ANUALES DEPOSITADAS: 2023
- ADMINISTRADOR: GUILLERMO BUTLER HALTER
- DOMICILIO SOCIAL: AVENIDA CUARTA, 1 , PRIMERA PLANTA. - MADRID - 28022 - MADRID

## 3.- DATOS DE LA DEUDA

Se reclama un importe total de 35.398,12 €, del que se ha recibido a cuenta la suma de 0,00 €, por lo que el importe reclamado es de 35.398,12 €, y que se desglosa en el siguiente listado:

Número	Fecha	Vencimiento	Total	Pagado
JC01-00007	01-04-2024	30-04-2024	17.699,06 €	0,00 €
JC01-00006	26-03-2024	31-03-2024	17.699,06 €	0,00 €
			<b>35.398,12 €</b>	<b>0,00 €</b>

IMPORTE TOTAL DE LA DEUDA: **35.398,12 €**

Al tener la deudora condición de empresaria, procederá la adición de los intereses de demora correspondientes a las operaciones comerciales, así como gastos de gestión de cobro por importe de otros 40 €.

## 4.- DOCUMENTACIÓN Y PRUEBA

La acreedora aporta la siguiente documentación habitual en el tráfico mercantil:

- Existe prueba de la existencia de una relación comercial previa entre las partes lo que refuerza la credibilidad del relato.
- La existencia de pagos a cuenta constituye otro elemento probatorio del cumplimiento, cuando menos, parcial, lo que apoya la viabilidad de la reclamación.

A continuación se listan los diferentes documentos **no facturas** aportados por el cliente:

Tipo de documento	Descripción
Comunicaciones	EMAILS DE RECLAMACION
Otros	Certificado Inicial de Reclamación
Otros	Certificado Final de Reclamación
Otros	FACTURAS ANTERIORES ABONADAS

No se aporta contrato, presupuesto aceptado o documentación que acredite el encargo.

No se aporta documentación que acredite el desarrollo de los servicios prestados.

La secuencia de los hechos relatados por el acreedor resulta coherente con la documentación aportada, lo que añade un plus de credibilidad.

## 5.- VIABILIDAD DE LA RECLAMACIÓN JUDICIAL

Consideramos que la documentación contractual aportada por la empresa acreedora es **SUFICIENTE**. Se trata de documentos de los que habitualmente documentan los créditos o deudas de la clase de relación comercial existente entre acreedora y deudora. Por tanto, tiene encaje en lo previsto en el art. 812 LEC, por lo que permiten la presentación de demanda de juicio monitorio.

Con los datos que se nos han facilitado, establecemos el porcentaje de posibilidades de obtener una sentencia favorable en el **60 %**.



### Observaciones:

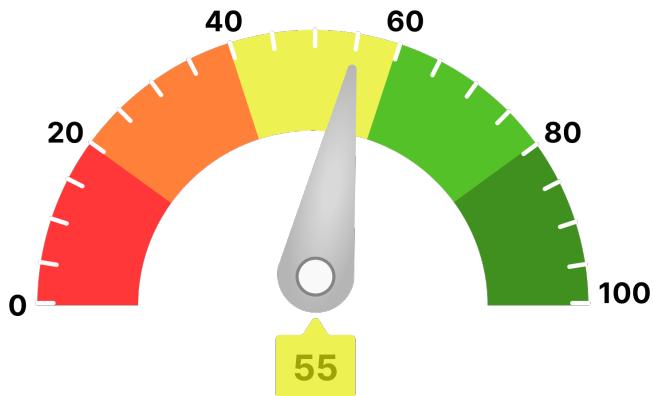
Aunque no se aporte documentación que acredite el encargo, la existencia de pagos anteriores realizados por la empresa deudora, acredita la existencia de una relación comercial entre las partes.

No obstante, la empresa deudora podría oponerse alegando su disconformidad con parte de los servicios prestados o de las partidas reclamadas en las facturas emitidas, en cuyo caso, el acreedor deberá demostrar el desarrollo de los servicios prestados y aportar las facturas que demuestren los gastos en concepto "Vehículo Renting-Alquiler" facturados.

## 6.- ANÁLISIS DE SOLVENCIA Y EXPECTATIVAS DE COBRO

### Resumen del Informe

#### VIABILIDAD DE COBRO



Para llegar a este valor, se han tenido en consideración parámetros como:

- Scoring de valoración de la compañía
- Comportamiento de pagos de la compañía
- Estimación de la probabilidad de que la empresa produzca impagos a proveedores
- Capacidad máxima de solvencia estimada y su comparativa sectorial
- Presentación anual de cuentas
- Otros relativos a la capacidad y conducta de pago de la deudora

Ha de indicarse que el análisis realizado se fundamenta y sustenta en los datos que el cliente ha entregado, así como los aportados por la compañía **AXESOR | MONITORIZA**, por lo que a este respecto **RedClaimer** se mantiene en la distancia sobre la veracidad o exactitud de los mismos, declinando cualquier responsabilidad derivada de la inexactitud, desactualización, error u omisión de los datos necesarios para redactar este informe.

## Resumen de riesgo

**Constitución:** 13/03/2006

**Estado:** Activa

**Fecha de Última Publicación BORME:**  
21/03/2024

**Acto de Última Publicación BORME:**  
Revocaciones

**CNAE:** 8299

**Descripción CNAE:** Otras actividades de apoyo a las empresas n.c.o.p.

**Tamaño:** Mediana

**Tamaño UE:** PYME (Mediana)

### Probabilidad de Impago



Probabilidad de impago empresarial  
**¡Elevado!**



Probabilidad de impago media sectorial  
**¡Moderado!**

### Riesgo Máximo Aconsejado

#### Empresa

82.000 €

### Capacidad Máxima de Solvencia

#### Empresa

260.000 €

#### Medio del sector y mismo tamaño

350.870 €

## Información Financiera

	2021	2022	Var.2022-2021
Cifra de Negocios	8.030.766 €	10.276.383 €	27,96 %
Fondo de Maniobra	1.441.242 €	1.856.471 €	28,81 %
Endeudamiento	2.427.588,02 €	2.253.864,86 €	-7,16 %
Autonomía Financiera	35,19 €	42,24 €	20,04 %
Free Cash Flow	186.093 €	-164.911 €	-188,62 %
Ebitda	574.153 €	789.788 €	37,56 %
BAI	538.267 €	687.115 €	27,65 %
Resultado Ejercicio	399.089 €	608.146 €	52,38 %
Plazo Medio Cobro (días)	132 €	135 €	2,09 %
Plazo Medio Pago (días)	99 €	91 €	-8,06 %

Endeudamiento: endeudamiento total sin empresas del grupo

## Resumen de Comportamiento en Pagos

### AA.PP. y Entidades Financieras y Comerciales



Deficiente

### Experian Bureau Empresarial (EBE)

**EBE® Núm. impagos: 0 Importe: 0 €**

Acuerdos de Refinanciación e Incidencias Judiciales y Administrativas	Núm.	Importe
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO MERCANTIL	0	0 €
INCIDENCIAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	0	0 €
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO CIVIL	0	0 €
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO SOCIAL	0	0 €

## Evolución Scoring axesor

Últimas 4 revisiones del scoring	Evolución	Fecha	Evento
23/05/24	⬆️ Positiva	23/05/24	Actualización de información relevante
12/04/24	⬇️ Negativa	12/04/24	Actualización de información relevante
21/09/23	➡️ Neutra	21/09/23	Actualización de información relevante
15/09/23	➡️ Neutra	15/09/23	Actualización de información relevante

## Probabilidad de Impago

Probabilidad estimada de impagos para los próximos 12 meses: **5,01 %** **Elevado Riesgo**

### Comparativa sectorial:

- CNAE: 8299 Otras actividades de apoyo a las empresas n.c.o.p.
- Tamaño: Mediana
- Número de empresas con las que se realiza la comparativa: 181

**5,01 %**

**2,05 %**

Probabilidad de impago empresarial  
**¡Elevado!**

Probabilidad de impago media sectorial  
**¡Moderado!**

Posición relativa respecto al sector: ⬇️ Negativa

Evolución de la empresa: ⬆️ Positiva

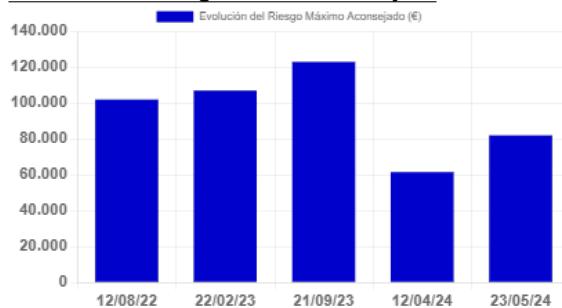
### Datos más relevantes

La probabilidad de que la sociedad incumpla sus obligaciones de pago en los vencimientos establecidos, estimada por nuestros modelos de calificación, es de un 5,005%.

En caso de que el impago llegase a suceder, la severidad de la pérdida dependerá de factores como la prontitud en el inicio de gestiones de recobro, de la existencia de documentos ejecutivos que soporten el crédito o la existencia de garantías o bienes libres de cargas a nombre del deudor. Por lo tanto, no debe interpretarse la probabilidad de incumplimiento únicamente como la pérdida de la totalidad del importe adeudado.

## Riesgo MÁXIMO Aconsejado

### Evolución del Riesgo MÁXIMO Aconsejado



El Riesgo máximo aconsejado del último año es de 82.000 €.  
La evolución es **positiva**.

### Incidencias Judiciales

Descripción	Número	Importe	Primera Referencia	Última Referencia
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO MERCANTIL	0	0 €		
INCIDENCIAS CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	0	0 €		
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO CIVIL	0	0 €		
PROCEDIMIENTOS ANTE JUZGADOS DE LO SOCIAL	0	0 €		

## 7.- CONCLUSIONES

Este despacho de abogados ha analizado una serie de documentos, información y aclaraciones realizadas por el cliente, así como la solvencia de la DEUDORA.

Llegamos a la conclusión de que podría ser viable ejercer el derecho al cobro mediante la interposición de DEMANDA JUDICIAL, con riesgo en las posibilidades de cobro:



Y para que así conste, emitimos este informe a requerimiento de la acreedora en Córdoba, a 19 de junio de 2024.

A handwritten signature in dark blue ink, appearing to read "Antonio Ruiz Texidó".

**Antonio Ruiz Texidó. Abogado colegiado nº 2.932**

Iltre. Colegio de Abogados de Córdoba.